Acierta con la USO UNIÓN SINDICAL OBRERA

Que proponemos para conseguir este objetivo:

- ✓ Ofertas Publicas de Empleo, sin limitaciones y cuyo fin, sea tener siempre las plantillas al 100%.
- ✓ Modificar las normas que impiden, la igualdad de tratamiento a dos empleados públicos, que tenga los mismos años de servicio para jubilarse con el 100%, después de 35 años de servicio en las AAPP. Es una decisión política exclusivamente.
- ✓ Rejuvenecer las actuales plantillas.

Avanzar en la igualdad de derechos de los pensionistas de las AAPP

- ✓ Modificando los actuales haberes reguladores de Derechos Pasivos, para adaptarlos e igualar al Régimen General, si se producen diferencias sustanciales en los mismos grupos profesionales, a la hora de calcular la pensión.
- ✓ Igualando el porcentaje del copago en gastos farmacéuticos de los dos sistemas, cuando se produce la jubilación. Reduciendo el gasto farmacéutico a los pensionistas.

Por todo esto, desde la FEP-USO, llevaremos nuestras propuestas a los Grupos y Partidos Políticos, para conseguir este objetivo que creemos posible.

¡Jubilación voluntaria anticipada a los 60 años!

www.fep-uso.es // info@fep-uso.es

¡Jubilación voluntaria anticipada a los 60 años!

Para TODOS los Empleados Públicos.

¡SI, es posible!

Con + y mejores Ofertas de Empleo Público

La U.E. recomienda que el Sector Público debe ser un ejemplo para el Sector Privado en la creación de empleo y en salarios dignos.

Federación de Empleados Públicos

USO UNIÓN SINDICAL OBRERA

¡Las AA.PP. españolas deben dar ejemplo!

www.fep-uso.es // info@fep-uso.es

www.fep-uso.es // info@fep-uso.es

Tabla comparativa jubilación voluntaria anticipada Empleados Públicos

SITUACIÓN ACTUAL	FUNCIONARIOS CLASES PASIVAS	FUNCIONARIOS RÉGIMEN GENERAL	PERSONAL LABORAL (SOLO RÉGIMEN GENERAL)
EDAD JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA	**MÍNIMO 60 AÑOS**	**MÍNIMO 63 AÑOS** (2 años antes edad jubilación ordinaria)	**MÍNIMO 63 AÑOS** (2 años antes edad jubilación ordinaria)
AÑOS SERVICIO MÍNIMOS / COTIZADOS PARA JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA	**MÍNIMO 30 AÑOS**	**MÍNIMO 35 AÑOS** (actualmente en proceso de incremento progresivo hasta el 2020)	**MÍNIMO 35 AÑOS** (actualmente en proceso de incremento progresivo hasta el 2020)
REDUCCIÓN DE LA PENSIÓN JUBILACIÓN DE 60 A 63 AÑOS.	**VARIABLE.** Depende de los años de servicio, con 35 años percibe el 100% Con 34 el 96,35 % Con 33 el 92,69 % Con 32 el 89,04 % Con 31 el 85,38 % Con 30 el 81,73 %	**NO**	**NO**
REDUCCIÓN PENSIÓN DE 63 A 65 AÑOS.	**VARIABLE.** Depende de los años de servicio, con 35 años percibe el 100% Con 34 el 96,35 % Con 33 el 92,69 % Con 32 el 89,04 % Con 31 el 85,38 % Con 30 el 81,73 %	**COEFICIENTE REDUCTOR VARIABLE** según la edad de jubilación entre 63 y 65 *(es trimestral - por cada trimestre de adelanto- y van desde el 1,625% al 2 % en función de los años cotizados - tabla anexa 2).*	**COEFICIENTE REDUCTOR VARIABLE** según la edad de jubilación entre 63 y 65 años *(es trimestral - por cada trimestre de adelanto- y van desde el 1,625% al 2 % en función de los años cotizados – tabla anexa 2).*

PROPUESTA: **JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA LOS 60 AÑOS, PERCIBIENDO EL 100% DE PENSIÓN CON 35 AÑOS DE SERVICIO.**

¿Por qué proponemos esto? Por diversos motivos, fáciles de explicar:

- **A igual trabajo, iguales derechos. A igual trabajo, igual salario. Estamos cansados de desigualdades, mantenidas en el tiempo y sin ningún motivo**.
- Es hora de abordar temas que están sin "tocar" desde hace decenas de años, a pesar de los cambios en los métodos de trabajo, y sobre todo en la sociedad.
- **Creemos que este sistema, es factible, si se producen las Ofertas de Empleo Públicas adecuadas**, y nunca por debajo del 100%.
- Los nuevos empleados públicos, serán mucho mas jóvenes que las actuales plantillas "envejecidas" por una mala planificación en las OPE, y por lo tanto, **habrá una mayor cotización que pueda compensar estas jubilaciones anticipadas y voluntarias**.

Acierta con la

Federación de Empleados Públicos

UNIÓN SINDICAL OBRERA

www.fep-uso.es // info@fep-uso.es